

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes:	09	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA
Líder de Proceso / Jefe(s) Objetivo de la Auditoría:	ODETTE DE LOS ANGELES CORREA DIAZ Verificar la gestión realizada por el proceso de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Atlántico, con el fin de determinar si los controles internos establecidos son adecuados para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos del proceso.
Alcance de la Auditoría:	Evaluación del Proceso de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Atlántico en la vigencia Segundo Semestre del 2025 y Primer Semestre del 2026.
Criterios de la Auditoría:	Decreto 403 de 2020 Ley 1066 de 2006 Ley 1437 de 2011 Estatuto tributario Políticas Documentos estratégicos del proceso (Manuales, Códigos, Guías, Circulares, Planes, Programas, Lineamientos de control fiscal) Caracterización Procedimientos Documentos SGC Plan de Acción Indicadores Riesgos Planes de mejoramiento (interno-externo) Seguimiento Resultados FURAG

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	11	Mes	08	Año	26	Desde	11/08/26	Hast	30/09/26	Día	30	Mes	09	Año	26
							D / M / A				D / M / A				
Gerente de Control Interno								Auditor Líder							
GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ								DIANA CAROLINA CUADROS CARRILLO							

CMEG-F04
Versión 2.0

COPIA CONTROLADA

Aprobado 04/06/2024

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

La auditoría se desarrolló dentro de los términos previstos, dando cumplimiento al alcance, los criterios y los objetivos definidos durante la fase de planeación adelantada para tales efectos.

De conformidad con los criterios establecidos en el presente informe y con lo dispuesto en el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, se ejecutó la auditoría al proceso de JURISDICCIÓN COACTIVA, contando para ello con la colaboración del equipo responsable del liderazgo del proceso. Se programó reunión presencial de cierre de auditoría el 25 de septiembre del 2026.

En desarrollo de la auditoría, mediante oficios GC-051-2026 del 11 de agosto de 2026 y GC-056-2026 del 24 de agosto de 2026, se requirió al auditado la relación de los procesos en trámite de Jurisdicción Coactiva. Se tomó igualmente como fuente de información la rendición efectuada a través de la plataforma SIA MISIONAL de la Auditoría General de la República, correspondiente a la vigencia 2025 y al periodo comprendido hasta el 30 de junio de 2026, conforme a los formatos F18 – Jurisdicción Coactiva rendidos por la Subsecretaría Jurídica/Proceso de Jurisdicción Coactiva.

En desarrollo de la Auditoría de Control Interno, para la revisión de los procesos de Jurisdicción Coactiva se utilizó el papel de trabajo diseñado para el cálculo de la muestra de procesos. A partir de un universo de cuarenta y siete (47) procesos, se obtuvo una muestra de quince (15) expedientes, seleccionados con base en el criterio de antigüedad, en atención al riesgo de prescripción de la acción de cobro. En consecuencia, fueron seleccionados los siguientes procesos, relacionados a continuación:

1. 045-2004 WILLIAM RAFAEL VILLANUEVA
2. 2004-052 FRANCISCO MANOTAS MANOTAS
3. 2006-005 EDGARDO MANOTAS BERDUGO
4. 2009-002 LEDYS ESTER VILLANUEVA RAMOS
5. 2004-049 JOSE DIAZ RACINES/ASEGURADORA CONDOR S.A.
6. 2013-009 ADOLFO BERNAL
7. 2013-010 ADOLFO BERNAL
8. 2012-02 ADOLFO BERNAL
9. 2015-015 ADOLFO BERNAL
10. 2004-037 CELIO GONZALEZ EMITOLA
11. 2002-006 CELIO GONZALEZ EMITOLA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

- 12.2013-008 CRISTIAN COLL MAURY
13.2012-020 CRISTIAN COLL MAURY
14.2012-013 CRISTIAN COLL MAURY
15.2012-017 CRISTIAN COLL MAURY

Una vez socializado el informe con el equipo auditor y el equipo auditado, se evidenció conformidad respecto de las observaciones identificadas durante el desarrollo de la auditoría. En consecuencia, y considerando que no se presentaron objeciones ni observaciones adicionales por parte de los involucrados, se acordó que no era necesaria la emisión de un informe preliminar. Por lo anterior, se procede a la expedición del informe final de auditoría.

En el contenido del presente informe se emplearon las siguientes convenciones técnicas:

Conformidad	Cumplimiento acorde con las disposiciones normativas, legales e institucionales.
Fortaleza	Buena práctica identificada durante la evaluación realizada. Generalmente evidencia una característica del proceso que supera los requisitos mínimos esperados y que podría ser replicada en otros procesos o secretarías
Observación	Situación encontrada con descripción de: Criterio, Condición, Causa y Efecto.

La estructura del presente informe se encuentra organizada conforme a los componentes evaluados, de acuerdo con la Séptima Dimensión de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

No.	Componente MECI/Dimensión asociada de MIPG	Dimensión asociada de MIPG	Lo que se evalúa
1	Ambiente de Control	Direccionamiento Estratégico Talento Humano	Planes Políticas Procedimientos Estructura del proceso (Responsable, perfil, equipo de trabajo) Integridad Valores
2	Evaluación del Riesgo	Direccionamiento estratégico	Riesgos del proceso

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

			Gestión con Valores para el Resultado	
3	Actividades de Control		Gestión con Valores para el Resultado	Procedimientos Sistemas de información
4	Información comunicación	y	Información comunicación	y Gestión Documental Transparencia y Acceso a la Información Políticas, directrices y mecanismos de identificación, aseguramiento, consecución, captura y procesamiento de información. Gestión de peticiones, quejas, reclamos o denuncias.
5	Actividades monitoreo	de	Direccionamiento estratégico Gestión con Valores para el Resultado Evaluación de resultados Gestión del conocimiento	Planes de mejoramiento

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES

1. Ambiente de Control:

No.	Criterio	Análisis de auditoria	Conformidad	Observación
1.1	Norma ISO 900/2015. 5. Liderazgo	Mediante Resolución No. 000048 del 2 de febrero de 2026 se formalizó el nombramiento en el cargo de Subsecretaria de Despacho Jurídico de la señora Odette de los Ángeles Correa Díaz Granados, dando cumplimiento al requisito de designación formal del liderazgo del proceso.	X	
1.2	Norma ISO 900/2015. 7.1.2. Personas 7.2. Competencia	El proceso cuenta con un equipo de trabajo idóneo, cuyo perfil profesional resulta acorde con las competencias exigidas para el ejercicio del cargo, integrado de la siguiente manera: - Odette Correa Díaz Granados, Subsecretaria Jurídica. - Josefina Diazgranados, Profesional Especializada. - María Isabel Meza, Profesional Universitaria.	X	
1.3	Norma ISO 900/2015. 7.4.1 Ambiente de trabajo	Se evidencia compromiso institucional y capacidad de gestión por parte del talento humano vinculado al proceso, orientados a la adopción oportuna de las acciones procesales requeridas para el impulso de cada expediente.	X	

CMEG-F04



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

1.4	Plan de acción del proceso	El Plan de Acción del proceso constituye un instrumento de seguimiento que permite monitorear el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, mediante cinco (5) indicadores de gestión definidos para la evaluación periódica del desempeño del área.		X	
1.5	Norma ISO 9001/2015. Información documentada Caracterización del Proceso	Se evidencia la formalización de un objetivo de proceso claramente definido, así: <i>"Lograr el pago por parte de los responsables fiscales, acorde con lo señalado en el fallo con Responsabilidad Fiscal, y las deudas a favor de la Contraloría contenidas en multas, cuotas de auditaje y otros títulos ejecutivos"</i>. En este sentido, los integrantes del equipo responsable del proceso tienen a su cargo velar por el resarcimiento del patrimonio público mediante el ejercicio de la acción de cobro coactivo y la ejecución de los títulos ejecutivos proferidos por las dependencias competentes de la Contraloría Departamental del Atlántico, en observancia del principio de legalidad y demás principios de rango constitucional y legal aplicables.	X		
1.6	Norma ISO 9001/2015. 8.2.2. servicios (Literal a)	Situación: El marco normativo aplicable al proceso debe mantenerse actualizado y armonizado con la legislación vigente. Se evidenció que el Decreto 01 de 1984 fue derogado por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso			X



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Normograma del Proceso		Administrativo), norma en vigor. El normograma del proceso de Jurisdicción Coactiva mantiene referenciado el Decreto 01 de 1984 como disposición vigente, sin reflejar de manera integral el compendio normativo actualmente aplicable al procedimiento.		
		Causa: Ausencia de un mecanismo de revisión y actualización periódica del normograma, así como debilidades en los controles diseñados para la gestión de requisitos legales aplicables al proceso.		
		Efecto: Riesgo de que las actuaciones institucionales se fundamenten en disposiciones derogadas, con la consecuente exposición a incumplimiento normativo, inconsistencias procedimentales y eventuales controversias de orden jurídico.		
1.7	Norma ISO 9001/2015. 7.5. Información documentada Registros	El proceso cuenta con formatos aprobados en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la entidad, mediante los cuales se documenta y soporta la gestión adelantada en el cumplimiento de su objetivo, correspondientes a: - Ruta y Control - Cobro Coactivo		X
1.8	Procedimiento	Se evidencia la formalización de un procedimiento documentado para el desarrollo del proceso de Jurisdicción Coactiva, el cual establece de manera		X

CMEG-F04

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		expresa los objetivos, responsables y actividades inherentes a su ejecución.		
1.9	Auto que Avoca Conocimiento	En desarrollo de la auditoría interna se constató la existencia de los autos mediante los cuales se avocó el conocimiento de los respectivos procesos, en cumplimiento del requisito procesal correspondiente.	X	
1.10	Contenido	Se evidencia que los autos que avocan conocimiento definen de manera clara el objeto de la actuación, precisan el origen de la obligación y el acto administrativo que le sirve de título ejecutivo.	X	
1.11	Etapas de Cobro Persuasivo	Se evidencia que, previamente al inicio o continuidad de las actuaciones de cobro coactivo, la dependencia adelantó gestiones orientadas al recaudo voluntario de las obligaciones mediante actividades de cobro persuasivo dirigidas a los deudores, debidamente incorporadas y soportadas en los expedientes objeto de revisión.	X	
1.12	Etapas de Mandamiento de Pago	En los procesos objeto de revisión se constató la expedición de los autos correspondientes mediante los cuales se libra Mandamiento de Pago y se decretan las medidas de embargo respectivas.	X	
1.13	Auto que ordena seguir adelante	Situación: Durante la revisión de los expedientes del proceso de Jurisdicción Coactiva se evidenció la		X

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

con la ejecución	expedición reiterada, dentro de un mismo proceso, de autos que ordenan seguir adelante con la ejecución, sin que se identifique de manera clara en los expedientes la actuación procesal subsiguiente que justifique la emisión de nuevas providencias de idéntica naturaleza. Las providencias expedidas dentro del proceso de cobro coactivo deben corresponder a las etapas procesales legalmente establecidas y encontrarse debidamente soportadas en el respectivo expediente. A continuación, se relacionan los procesos en los que se identificó la reiteración de autos que ordenan seguir adelante con la ejecución:	
	LEDYS VILLANUEBA RAMOS 2009-002 - Auto 27 agosto 2009 Ordena seguir adelante con la ejecución. -Auto 2 abril 2024 Ordena seguir adelante con la ejecución. JOSE DIAZ RACINES 2004-049 - Auto 12 diciembre 2006 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 6 marzo 2024 Ordena seguir adelante con la ejecución. EDGARDO MANOTAS BERDUGO 2006-005 - Auto 21 junio 2006 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 6 marzo 2024 Ordena seguir adelante con la ejecución.	

CMEG-F04

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	- Auto 18 junio 2025 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 4 junio 2026 Ordena seguir adelante con la ejecución.		
	FRANCISCO MANOTAS MANOTAS 2004-052 - Auto 17 abril 2008 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 8 marzo 2024 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 18 junio 2025 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 8 mayo 2026 Ordena seguir adelante con la ejecución.		
	CELIO GONZALEZ IMITOLA 2004-037/ 2002-006 - Auto 28 febrero 2024 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 1 julio 2025 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 7 julio 2026 Ordena seguir adelante con la ejecución		
	ADOLFO BERNAL GUTIERREZ 2012-002/2012-015/ 2013-009/2013-010 - Auto 8 octubre 2014 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 15 enero 2024 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 3 julio 2025 Ordena seguir adelante con la		

CMEG-F04

COPIA CONTROLADA

Aprobado 04/06/2024

Versión 2.0

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	ejecución. - Auto 21 abril 2026 Ordena seguir adelante con la ejecución. CHRISTIAN COLL MAURY 2012-013/ 2012-017 / 2012-020 /2013-008 - Auto 14 octubre 2014 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 6 marzo 2024 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 1 julio 2025 Ordena seguir adelante con la ejecución. - Auto 7 abril 2026 Ordena seguir adelante con la ejecución. Causa: La situación observada podría obedecer a deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento establecidos para el trámite de los procesos de Jurisdicción Coactiva. Efecto: Esta situación genera riesgo de inconsistencias procesales, afectación de la seguridad jurídica de los expedientes, dificultad para determinar con precisión el estado procesal vigente y eventuales controversias relacionadas con la garantía del debido proceso.	
1.14	Publicación de Estados	Situación: Durante la verificación efectuada al proceso de Jurisdicción Coactiva, se evidenció que la dependencia no dispone de un mecanismo idóneo, visible y de fácil acceso para la fijación y publicación de los estados mediante los cuales se notifican las providencias proferidas dentro de los procesos de cobro

CMEG-F04

COPIA CONTROLADA

Aprobado 04/06/2024



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		coactivo, ni en cartelera física en las instalaciones de la entidad ni en la página web institucional. Esta situación restringe la efectividad del principio de publicidad de las actuaciones administrativas y limita el acceso oportuno a la información procesal por parte de los sujetos procesales y demás interesados. Causa: Debilidades en los controles y lineamientos procedimentales establecidos para la divulgación y publicidad de las actuaciones procesales proferidas por el área de Jurisdicción Coactiva. Efecto: Eventual afectación del principio de publicidad y de los derechos de defensa y contradicción de los sujetos procesales, al no garantizarse el conocimiento oportuno de las decisiones adoptadas; mayor exposición a reclamaciones y cuestionamientos por deficiencias en la notificación de los actos; afectación de la transparencia institucional y posible incumplimiento de la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.		
1.15	Medidas Cautelares	Se evidencia que la dependencia adelantó actuaciones orientadas a la identificación de bienes y derechos de los deudores, así como la adopción de medidas cautelares dirigidas a garantizar la recuperación de las obligaciones a favor de la entidad. En los expedientes objeto de revisión se identificaron solicitudes de información a entidades competentes, investigaciones patrimoniales y oficios dirigidos a organismos de tránsito, oficinas de registro de instrumentos públicos y entidades financieras, entre otras actuaciones orientadas a la localización y	X	

CMEG-F04

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		eventual afectación de bienes del ejecutado. Dichas actuaciones se encuentran debidamente documentadas en los expedientes revisados y constituyen evidencia de la gestión adelantada para asegurar la efectividad del recaudo.		
1.16	Boletín de Deudores Morosos del Estado	Se evidencia, en la totalidad de los procesos revisados, la solicitud de inclusión de los ejecutados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, en cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.	X	
1.17	Auto que ordena Terminación y Archivo	Se evidencia dentro del proceso 2004-045 a nombre de WILLIAM VILLANUEVA HERNANDEZ se profirió Auto de terminación y archivo del proceso por configurarse la causal de prescripción de la acción de cobro, con fecha 7 de septiembre de 2022, ordenándose adicionalmente el envío de copia de la decisión a la Subsecretaría Financiera de la Contraloría Departamental del Atlántico para su correspondiente anotación contable.	X	
1.18	Notificación por Estado de Auto de Terminación Proceso	Se evidencia en el proceso 2004-045 se surtió la notificación por estado de la orden de archivo del proceso, mediante estado fijado el 30 de septiembre de 2022, el cual permaneció en fijación entre el 3 y el 5 de octubre de 2022, en cumplimiento del término legal correspondiente.	X	
1.19		Situación: Se evidenció que el proceso 2004-045 a nombre de WILLIAM VILLANUEVA HERNANDEZ , a pesar de encontrarse archivado mediante la actuación		X

CMEG-F04

Aprobado 04/06/2024

COPIA CONTROLADA

Versión 2.0

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		administrativa correspondiente, el proceso continuó siendo objeto de actividades de impulso procesal, tales como estudio de bienes y búsqueda del domicilio del ejecutado. Asimismo, se constató que dicho expediente fue reportado en el aplicativo SIA MISIONAL como proceso activo. Lo anterior evidencia debilidades en los controles de actualización y depuración de la información procesal, con la consecuente generación de riesgos de inconsistencia en los reportes y afectación de la calidad de la información rendida. Causa: La situación descrita podría obedecer a debilidades en los controles de actualización, validación y depuración de la información registrada en el aplicativo SIA MISIONAL, así como a la ausencia o inobservancia de mecanismos de seguimiento que garanticen la concordancia entre las actuaciones procesales del expediente físico y la información reportada en los sistemas de información institucionales. Efecto: Lo anterior genera riesgo de inconsistencia en la información reportada, con incidencia directa en la confiabilidad, calidad e integridad de los datos utilizados para la gestión, el seguimiento y la rendición de cuentas. Adicionalmente, puede propiciar la sobreestimación de la carga procesal activa de la dependencia y la adopción de decisiones administrativas fundamentadas en información inexacta o desactualizada.		
1.20	Proceso de Rendición de Cuenta Plataforma	Situación: En la revisión de la muestra seleccionada de procesos de Jurisdicción Coactiva se identificaron registros que no guardan coherencia entre la información		

CMEG-F04



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SIREL AGR - Resolución Orgánica 008 de 2000 de la AGR Art 6 – Responsables de Rendir Cuenta	reportada en el aplicativo SIA MISIONAL de la Auditoría General de la República y la información contenida en los respectivos expedientes. Se evidenció que los quince (15) procesos objeto de revisión se encuentran registrados en el aplicativo SIA MISIONAL, en la columna "Estado del proceso al final del periodo rendido", con la condición de "En trámite con mandamiento de pago notificado". No obstante, al contrastar dicha información con el contenido de cada expediente, se constató que el estado reportado no corresponde a la realidad procesal, dado que dichos procesos registran actuaciones posteriores, tales como autos que ordenan seguir adelante con la ejecución y/o autos de liquidación del crédito, lo que evidencia una inconsistencia entre la información reportada en el aplicativo y la situación jurídica vigente de los procesos. Causa: La situación observada podría estar asociada a debilidades en los controles de actualización, validación y seguimiento de la información registrada en el aplicativo SIA MISIONAL, orientados a garantizar la correspondencia entre las actuaciones procesales surtidas en los expedientes y los estados reportados en el sistema. Efecto: La situación descrita genera riesgo de afectación a la confiabilidad, integridad, calidad y oportunidad de la información reportada ante la Auditoría General de la República, así como riesgo de alteración en el control de	X
--	--	----------

CMEG-F04

15

Aprobado 04/06/2024

COPIA CONTROLADA

Versión 2.0



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

		términos procesales, la toma de decisiones, la trazabilidad de los expedientes y la consolidación de estadísticas institucionales. Adicionalmente, puede dar lugar a requerimientos, observaciones o hallazgos por parte de entes externos de control respecto de la calidad de la rendición de la información.	
--	--	---	--

2. Evaluación del Riesgo:

No.	Criterio	Análisis de auditoria	Conformidad	Observación
2.1	Norma ISO 9001/2015 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Los riesgos identificados se encuentran alineados con el objetivo del proceso y articulados con el contexto estratégico institucional. Asimismo, se evidencia la existencia de una matriz de riesgos de gestión y de corrupción, cuyos riesgos resultan consistentes con el objetivo del proceso.	X	
	Mapa de Riesgo (Identificación, Análisis)			

3. Actividades de Control:

No.	Criterio	Análisis de auditoria	Conformidad	Observación
3.1	Norma ISO 9001/2015 6.1	Se evidencia la identificación de riesgos de cumplimiento, operativos y de corrupción asociados al proceso de	X	

CMEG-F04

Aprobado 04/06/2024

Versión 2.0

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Acciones para abordar riesgos y oportunidades Mapa de Riesgo (Valoración)	Jurisdicción Coactiva, así como el establecimiento de controles orientados a mitigar las causas identificadas para cada riesgo.	
--	---	--

4. Información y Comunicación:

No	Criterio	Análisis de auditoría	Conformidad	Observación
4.1	Gestión Documental Custodia expedientes	El proceso cuenta con un archivo de uso exclusivo destinado a la conservación y custodia de los expedientes, lo cual contribuye a mitigar el riesgo de pérdida documental y a garantizar la seguridad de la información.	X	
4.2	Gestión Documental	Situación: Durante la revisión de los expedientes del proceso de Jurisdicción Coactiva se evidenciaron debilidades en la gestión documental, relacionadas con la ausencia de foliación en algunos cuadernos y documentos que los conforman. Los expedientes administrativos deben conservarse conforme a los principios archivísticos de integridad, autenticidad, organización, disponibilidad y trazabilidad documental, garantizando que las actuaciones que los conforman se encuentren debidamente ordenadas, foliadas e incorporadas en estricto orden cronológico, de manera que se facilite su consulta, seguimiento y control. Causa: La situación observada podría obedecer a debilidades en los controles implementados para la administración de los expedientes, insuficiencia en el seguimiento de las actividades de archivo y organización documental, ausencia de revisiones		X

CMEG-F04



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	periódicas sobre el estado de los expedientes y deficiencias en la aplicación de los lineamientos institucionales de gestión documental. Efecto: La ausencia de foliación y el desorden documental generan riesgo de pérdida de trazabilidad de las actuaciones procesales, dificultad para verificar el cumplimiento de las etapas del procedimiento, posibilidad de extravío o incorporación indebida de documentos, retrasos en la consulta de la información, y afectación de la confiabilidad, integridad y seguridad jurídica de los expedientes.	
--	---	--

5. Seguimiento y Monitoreo:

No	Criterio	Análisis de auditoría	Conformidad	Observación
5.1	Plan de mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno	El proceso no registra planes de mejoramiento suscritos con la Gerencia de Control Interno.	X	
5.2	Plan de mejoramiento AGR	Respecto del hallazgo formulado por la Auditoría General de la República (AGR), se confirma que el proceso de Responsabilidad Fiscal subsanó la observación y reportó el respectivo plan de mejoramiento suscrito con dicho ente de control en la plataforma SIREL.	X	

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

6. Matriz de Riesgos Asociados al Proceso de Jurisdicción Coactiva:

A partir de las situaciones identificadas a lo largo del presente informe, se presenta a continuación la matriz que consolida los riesgos asociados al Proceso de Jurisdicción Coactiva, con indicación del componente MECI/dimensión MIPG, el hallazgo que origina el riesgo, su causa, su efecto y la calificación cualitativa de probabilidad, impacto y nivel de riesgo, determinada conforme al criterio profesional del equipo auditor y a la metodología de administración del riesgo adoptada por la entidad.

No.	Componente MECI / Dimensión MIPG	Hallazgo (Condición)	Riesgo Identificado	Causa	Efecto	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo
1.6	Ambiente de Control / Direccionalmente Estratégico	Normograma del proceso desactualizado : el Decreto 01 de 1984 continúa referenciado como norma vigente, pese a su derogatoria por la Ley 1437 de 2011.	Riesgo de incumplimiento normativo por fundamentar actuaciones institucionales en disposiciones jurídicas derogadas o parciales	Falta de revisión y actualización periódica del normograma y deficiencias en los controles para la gestión de requisitos legales.	Incumplimiento normativo, inconsistencias procedimentales y potenciales controversias jurídicas.	Media	Alto	Alto



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

			e vigentes.					
1.13	Ambiente de Control / Direccionamiento Estratégico	Expedición reiterada de autos que ordenan seguir adelante con la ejecución dentro de un mismo proceso, sin actuación procesal que justifique nuevas providencias de igual naturaleza (7 procesos relacionados en el numeral 1.13).	Riesgo de inseguridad jurídica y afectación del debido proceso por reiteración de providencias sin soporte procesal claro.	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de los procesos de Jurisdicción Coactiva.	Inconsistencias procesales, afectación de la seguridad jurídica de los expedientes y controversias frente al debido proceso.	Media	Alto	Alto
1.14	Ambiente de Control / Información y	Ausencia de un mecanismo visible y	Riesgo de vulneración del principio	Debilidades en los controles y	Afectación de los derechos de defensa y	Media	Alto	Alto

CMEG-F04

COPIA CONTROLADA

Aprobado 04/06/2024

Versión 2.0

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Comunicación	accesible para la fijación y publicación de los estados de los procesos de cobro coactivo, tanto en cartelera física como en la página web institucional.	de publicidad y del debido proceso por deficiencias en la notificación por estado de las actuaciones procesales.	lineamientos procedimientos para la divulgación y publicidad de las actuaciones procesales.	contradicción, reclamaciones por deficiencias en la notificación, afectación de la transparencia e incumplimiento normativo en acceso a la información pública.			
1. Ambiente de Control / Gestión de la Información	Proceso archivado que continuó siendo objeto de actividades de impulso procesal y fue reportado como activo en el aplicativo SIA MISIONAL.	Riesgo de reportar información procesal inexacta que no refleja el estado jurídico real del expediente.	Debilidades en los controles de actualización, validación y depuración de la información registrada en SIA MISIONAL.	Inconsistencias en la información reportada, sobrestimación de la carga procesal activa y decisiones basadas en datos desactualizados.	Baja	Medio	Moderado
1. Ambiente de	Los 15	Riesgo de	Debilidades	Afectación de la	Alta	Alto	Alto

CMEG-F04

Aprobado 04/06/2024

Versión 2.0

COPIA CONTROLADA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

19	Control / Rendición de Cuentas	expedientes de la muestra presentan en SIA MISIONAL el estado "En trámite con mandamiento de pago notificado", sin coherencia con actuaciones posteriores (autos de seguir adelante con la ejecución y/o liquidación del crédito).	rendición de información no coherente con la situación jurídica real de los procesos ante el ente de control externo.	en los controles de actualización, validación y seguimiento de la información registrada en SIA MISIONAL.	confiabilidad, integridad, calidad y oportunidad de la información; posibles hallazgos de entes de control externos.				
4. 2	Información y Comunicación / Gestión Documental	Ausencia de foliación en algunos cuadernos y documentos de los	Riesgo de pérdida de trazabilidad e integridad documental de las	Debilidades en los controles de administración de expedientes	Pérdida de trazabilidad, extravío o incorporación indebida de documentos y	Media	Medio	Moderado	

CMEG-F04

Aprobado 04/06/2024

Versión 2.0

COPIA CONTROLADA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

	expedientes del proceso de Jurisdicción Coactiva.	actuaciones procesales.	, insuficiente seguimiento a las actividades de archivo y organizació n documental.	afectación de la seguridad jurídica de los expedientes.		
--	--	----------------------------	--	---	--	--

Nota: la calificación de probabilidad e impacto corresponde a un ejercicio de valoración cualitativa efectuado por el equipo auditor a partir de la evidencia documental revisada, y se presenta como insumo de apoyo a la gestión del riesgo del proceso, sin sustituir la valoración registrada en el mapa de riesgos institucional.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

A continuación, se presenta el resumen consolidado de las situaciones identificadas, clasificadas por componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y su respectiva Dimensión asociada del MIPG:

No.	Componente MECI/	Dimensión asociada de MIPG	Resultados	
			Conformidades	Observaciones
1	Ambiente de Control	Direccionamiento Estratégico	15	5
		Talento Humano		
2	Evaluación del Riesgo	Direccionamiento estratégico	1	0
		Gestión con Valores para el Resultado		
3	Actividades de Control	Gestión con Valores para el Resultado	1	0
4	Información y comunicación	Información y comunicación	1	1
5	Actividades de monitoreo	Direccionamiento estratégico	2	0
		Gestión con Valores para el Resultado		
		Evaluación de resultados		
		Gestión del conocimiento		

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda a la dependencia responsable actualizar el normograma del proceso de Jurisdicción Coactiva, incorporando el **Decreto Ley 403 de 2020**,

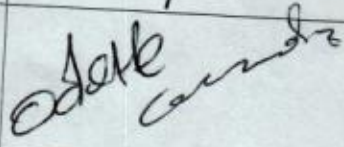
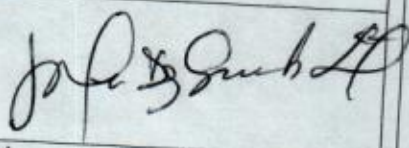
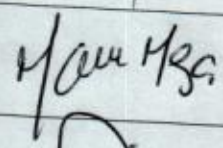
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

en particular lo dispuesto en los artículos 106 a 123, por contener disposiciones aplicables al trámite de jurisdicción coactiva en los organismos de control fiscal. Asimismo, se recomienda establecer un mecanismo de revisión periódica de la normativa asociada al proceso, con el propósito de garantizar la identificación, actualización y aplicación de los requisitos legales vigentes, y evitar la permanencia de disposiciones derogadas dentro de los instrumentos de gestión institucional.

2. Se recomienda adelantar una revisión integral y la correspondiente actualización del procedimiento de Jurisdicción Coactiva, con el fin de garantizar que las actividades, etapas, responsables y controles allí definidos se encuentren alineados con la normatividad vigente y con la realidad operativa del proceso.
3. Mantener actualizado de manera permanente el Libro Índice y el Libro Radicador de los procesos de Jurisdicción Coactiva, garantizando que la información registrada sea completa, consistente, oportuna y corresponda con el estado real de cada expediente. Lo anterior con el fin de fortalecer los mecanismos de control, facilitar la trazabilidad y localización de los procesos.
4. Se recomienda que, aun cuando dentro de los procesos de Jurisdicción Coactiva se hayan suscrito acuerdos de pago, se continúe oportunamente con las actuaciones procesales y las notificaciones que correspondan hasta tanto se verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los principios de eficacia, celeridad y protección del interés público.
5. Implementar una distribución equilibrada de la carga laboral entre los funcionarios que hacen parte del proceso de Jurisdicción Coactiva, de acuerdo con las responsabilidades de cada cargo y el volumen de procesos a gestionar, con el fin de mejorar la oportunidad en las actuaciones y fortalecer el seguimiento de los expedientes.
6. De conformidad con los lineamientos de la Política de Defensa Jurídica del Estado y como herramienta de apoyo para la gestión y seguimiento de los procesos de cobro coactivo, se recomienda implementar una matriz o tabla semafórica de recuperabilidad de cartera, clasificando los expedientes en categorías de alta, media y baja probabilidad de recuperación, con base en criterios como la ubicación de bienes del deudor, capacidad de pago, existencia de medidas cautelares, estado procesal, antigüedad de la obligación y resultados de las gestiones de cobro realizadas. La implementación de esta herramienta permitirá priorizar esfuerzos y recursos en aquellos procesos con mayor posibilidad de recaudo, facilitar la toma de decisiones, fortalecer el seguimiento a la gestión de recuperación de cartera y generar información estratégica para la planificación y evaluación de resultados del proceso de Jurisdicción Coactiva.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Para constancia se firma en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ	Gerente De Control Interno	
ODETTE DE LOS ANGELES CORREA DIAZ GRANADOS	Subsecretaria Jurídica	
JOSEFINA DIAZGRANADOS SUAREZ	Profesional Especializado	
MARIA ISABEL MEZA ARIZA	Profesional Universitario	
DIANA CAROLINA CUADROS CARRILLO	Auxiliar Administrativo	